

(Aprueba comodato Junta de
Vecinos Isla de Yáquil)

SANTA CRUZ, 06 de agosto de 2019.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

1.- El Certificado N° 567, el que certifica que en sesión Ordinaria número 96° de fecha 9 de Julio de 2019, el Concejo Municipal acuerda autorizar la entrega en Comodato a la **JUNTA DE VECINOS ISLA DE YAQUIL**, de la propiedad inscrita a Fojas 236 vuelta, número 365 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz año 1944, correspondiente al inmueble denominado Sede Social, por 20 años contados desde la fecha de suscripción del Contrato.-

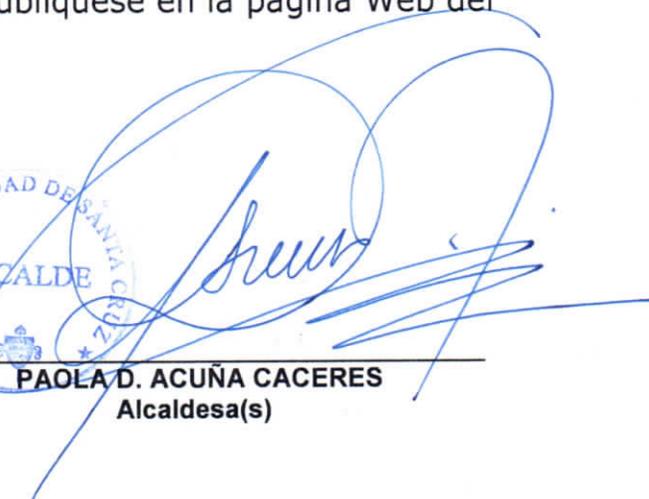
DECRETO EXENTO N° 2377

1.- Apruébese, convenio de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Isla de Yáquil, el cual recae sobre la Sede Social, por un plazo de 20 años

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA D. ACUÑA CACERES
Alcaldesa(s)

c.c:
- Secretaria (2)
- Jurídico (2)
- Interesado (1)